Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2007.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	SI
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	NO

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13,30 horas del día veintiocho de abril de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de Hdros. de D. Segismundo Mozo y Victoria Rivera. Expte 2007/03.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en lel derribo y desescombro de vivienda de la c/ Abajo 23, que fue declarada en ruina, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno que se fije. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Luís Alfonso Encinas Martín. Expte 2007/04.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la Reforma de Bodega, en Las Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno que se fije. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 7.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Moisés Román Alvaro. Expte 2007/05.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el vallado de la parcela 51 del polígono 505 con posteletes y valla ganadera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, teniendo en cuenta q*ue puesto que el vallado solicitado está en suelo rústico que linda con camino público, conforme establece el Artículo 70 de la Ordenanza de las Normas Urbanísticas Municipales, el cierre de parcelas deben de situarse a a seis metros del eje del camino*. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

con un presupuesto declarado de 5.550,60 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Escrito de D. Máximo Martín Hortelano solicitando la apertura de huecos ventanas a terrenos municipales en la construcción de c/ Luxemburgo nº 1.- Se da cuenta al pleno del escrito de D. Máximo Martín Hortelano en el que solicita autorización para la apertura de dos ventanas y un tragaluz en la parte posterior, y dos ventanas en la parte izquierda, de la vivienda a construir en c/ Luxemburgo nº 1, según el proyecto presentado redactado por el Sr. Arquitecto D. Bruno Martín Sansegundo.

El pleno, por unanimidad, acuerda SI conceder autorización para la apertura de los huecos señalados, debiendo las ventanas no abrir hacia afuera. Y conceder la licencia para las obras solicitadas, por cuanto se ajusta a lo determinado en las Normas urbanísticas aprobadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado en el proyecto técnico, que podrá ser revisado a la finalización de las obras

2.5.- Solicitud de Dª. Carmen Prado González de concesión de autorización de uso de suelo para colocación de terraza de bar.- Se da cuenta al pleno del escrito presentado por Dª. Carmen Pardo González, como titular del Bar Ruben, en Pl. Castilla y León nº 5, para instalar terraza de verano del bar en la vía pública, en un espacio de 18 metros cuadrados, en proyección de la fachada del bar de unos 6 m.l. con un fondo de unos 3 m.l.. A tal efecto se autorice la delimitación y pintado de la vía pública en ese espacio con prohibición de estacionar vehiculos en el mismo.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder autorización para la instalación de terraza en la vía pública en el espacio solicitado, previo el pago de la tasa de 100,00 €, por la temporada.

2.6.- Escrito de D. Pablo Hernando sobre el mal estado del pavimento de la parte trasera de su vivienda en c/ Bodegas 4, y los daños que le ocasiona.- Se da cuenta al pleno del escrito reseñado presentado por D. Pablo Hernando Gómez, como titular de la vivienda en c/ Bodegas nº 4, exponiendo los daños en su vivienda –humedades y grietas- achacando los efectos al mal estado del pavimento de la subida a las Bodegas en la parte trasera de la vivienda, y solicitando se subsane ese estado de cosas.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Que habida cuenta de que las posibles filtraciones que haya deben de ser de agua de lluvia y no de ninguna red de agua municipal, y de que no se estima conveniente la sustitución del pavimento que en esa zona tiene una especial rugosidad debido a los hielos de esa zona umbría, se proceda a dar brea en las rendijas y aperturas que haya en el pavimento para mitigar, en lo posible, las filtraciones que pudieran ocasionarse por escorrentía en el pavimento.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.- Visto el expediente abierto para la ***Imposición y Ordenación de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas .***

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y correspondiente Proyecto de Ordenanza Fiscal, acreditando la necesidad de la imposición y ordenación.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, los estudios técnico-económicos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el **Pleno del Ayuntamiento,** por **unanimidad**, y por tanto **con el voto favorable de la mayoría absoluta** del número legal de sus miembros, que exige la Ley, **ACUERDA**:

Primero.- **Aprobar la *Imposición y Ordenación de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas.*** y, simultáneamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus tarifas. Que quedan fijadas en (Por la entrada personal y abono a la piscina):

2.1.- Por la entrada personal a la piscina:

2.1.1- De niños de 3 a 12 años, días de diario: 0,80 Euros y días Domingo y festivo: 1,20 Euros.

2.1.2- De personas de más de 12 años, días de diario: 1,40 Euros y días Domingo y festivo: 1,70 Euros.

2.2.- Por Abonos para Entrada a la piscina:

2.2.1- De niños de 3 a 12 años, Quincenal: 8,00 Euros; Mensual: 12,00 Euros, y de temporada: 20,00 Euros.

2.2.2- De personas de más de 12 años:

2.2.2.1.-Empadronados en Castrillo de Don Juan: Quincenal: 15,00 Euros; Mensual: 25,00 Euros, y de temporada: 40,00 Euros.

2.2.2.2.- NO Empadronados en Castrillo de Don Juan: Quincenal: 18,00 Euros; Mensual: 30,00 Euros, y de temporada: 50,00 Euros.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza Fiscal, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal se trasladen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

4º.- OBRA 11/07 PO. ASFALTADO DE CAMINO DEL PRADO Y C/ ENMEDIO. APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la Obra nº. 11/07 PO de Planes Provinciales, denominada "Asfaltado Camino del Prado y c/ Enmedio", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y TRRL 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra 11/07 PO " Asfaltado Camino del Prado y c/ Enmedio" redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luís Martín Lapresa, con un presupuesto de contrata total de 65.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 19.500,00 €.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

3.- Solicitar de la excma. Diputación la designación como director de la obra al técnico redactor del proyecto D. José Luís Martín Lapresa.

5º.- ELECCION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE 27 DE MAYO DE 2007.- A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral única de este municipio, quedando formada por las personas que se indican y para los cargos que se expresan:
TITULARES

Presidente	D.ª Carolina Calvo Aragón	D.N.I. 12772730W	Elector nº 55
1º Vocal	D.ª María Cristina Sanz Rivera	D.N.I. 12710776X	Elector nº 243
2º Vocal	D. Luis de la Peña Revilla	D.N.I. 71951291T	Elector nº 211

SUPLENTES

Presidente Suplente 1	D.ª Ana Berta Bombín Esteban	D.N.I. 12758169T	Elector nº	47
Presidente Suplente 2	D. Julio César Reyes Martínez	D.N.I. 12383960R	Elector nº	222
1º Vocal Suplente 1	D.ª María Inés Aragón Benito	D.N.I. 12743679T	Elector nº	12
1º Vocal Suplente 2	D.ª Mª Mercedes Carpintero Moreno	D.N.I. 71116647A	Elector nº	61
2º Vocal Suplente 1	D. Luis Tomás Bombín Aragón	D.N.I. 12745693J	Elector nº	45
2º Vocal Suplente 2	D.ª María Pilar Iglesias Gómez	D.N.I. 71918175G	Elector nº	135

6º.- PROPUESTA DE PRECIO DEL SERVICIO DE LAVADERO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de que ya está dispuesto para poner en funcionamiento el lavadero municipal, contando con el suministro de energía eléctrica.

Se debate sobre la necesidad de fijar transitoriamente hasta ver cual es el resultado y coste del servicio, un precio por la utilización del lavadero, acordándose por unanimidad que de momento se cobre a razón de 1,50 € por ficha de lavado.

7º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2006.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2006, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras deliberación sobre el asunto, por seis votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

8º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se conocen, tratan y resuelven los siguientes:

8.1.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2006, para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	**51.902,50 €**
-Remanente de Tesorería total.	**184.793,88 €**
-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	**128.444,40 €**
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	**20.988,40 €**
- Remanentes de crédito.	**177.429,50 €**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.2.- Asimismo da cuenta de la resolución de 26 de enero de 2007, del Sr. Alcalde, por

la que aprueba el expediente de modificación de Créditos por la Incorporación de los remanentes de crédito a las siguientes partidas:

Partida	***Explicación***	***Importe***
2007.9.761.01	Aportac. Normas Urbanísticas	3.429,50 €.
2007.9.761.04	Aportac. Obra 221/06 POL Agua	12.000,00 €.
2007.4.632.01	Obra ADRI Lavadero	72.000,00 €.
2007.4.632.02	Obra ADRI Centro Cívico	90.000,00 €.

Total remanentes Incorporados **177.429,50 €.**

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida	***Explicación***	***Importe***
2007.870.01	Remanente de Tesorería. Incorporación Remanentes	177.429,50 €.

Total..... **177.429,50 €.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del citado acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se formulan preguntas al Sr. Alcalde.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15,10 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.